RESOL. (E): Nº 260.-

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2011 – COMUNA DE TENO.

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 24 FEB. 2012

TALCA, 23 FEB. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley Nº 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo; el decreto exento N° 81 del 28 de Abril de 2010 del Ministerio de Planificación que autoriza al Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; en la Resolución Exenta N° 0344, de 09 de Mayo de 2011, que aprueba la Modalidad de Operación Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica del 13 de Noviembre de 2011 y los antecedentes adjuntos.

R E S U E L V O:

1º **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 13 de Febrero de 2012, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION –SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TENO,** en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

"MODIFICACION DE CONVENIO

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al presupuesto contemplado en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PEDRO MORA VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN DELMAULE

AMG/GUC/JVF

DISTRIBUCION:

- Sra. Alcaldesa de la comuna de TENO.
- Sr. (a) Encargado Comunal Programa Autoconsumo 2011- Municipalidad de TENO.
- Sr. Secretario Ejecutivo de Protección Social, Mideplan.
- Sra. Jefa División Jurídica, Mideplan.
- Serplac – Carpeta Programa.
- Archivo.

En Talca, a 13 de FEBRERO de 2012, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, don Pedro Mora Valenzuela**,** ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la I. **MUNICIPALIDAD DE TENO** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcaldesa doña Sandra Eugenia Valenzuela Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat 298 , comuna de Teno, Región Maule y se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Junio de 2011, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO 2011**", el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1089 del 22 de JULIO de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Sexta del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 27 de ABRIL de 2012, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 27 de JULIO de 2011.

TERCERO: Con fecha 12 de Enero de 2012 por Oficio Ord. N° 24, la Alcaldesa de Teno solicita ampliación de plazo por 18 días, para la ejecución del convenio dado los tiempos de implementación de las tecnologías a las familias beneficiarias, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 15 de Mayo de 2012.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte".

SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE TENO

PEDRO MORA VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION
COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE

"MODIFICACION DE CONVENIO

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

En Talca, a 13 de FEBRERO de 2012, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, don Pedro Mora Valenzuela, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la I. **MUNICIPALIDAD DE TENO** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcaldesa doña Sandra Eugenia Valenzuela Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat 298 , comuna de Teno, Región Maule y se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Junio de 2011, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO 2011**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1089 del 22 de JULIO de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Sexta del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 27 de ABRIL de 2012, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 27 de JULIO de 2011.

TERCERO: Con fecha 12 de Enero de 2012 por Oficio Ord. N° 24, la Alcaldesa de Teno solicita ampliación de plazo por 18 días, para la ejecución del convenio dado los tiempos de implementación de las tecnologías a las familias beneficiarias, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 15 de Mayo de 2012.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al presupuesto contemplado en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PEDRO MORA VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN DELMAULE

AMG/GUC/JVF

DISTRIBUCION:

- Sra. Alcaldesa de la comuna de TENO.
- Sr. (a) Encargado Comunal Programa Autoconsumo 2011- Municipalidad de TENO.
- Sr. Secretario Ejecutivo de Protección Social, Mideplan.
- Sra. Jefa División Jurídica, Mideplan.
- Serplac – Carpeta Programa.
- Archivo.